

Notario para que levante acta de la Junta, si finalmente fuera celebrada. Representación en la misma.

Noveno.—Informe del Órgano de Administración sobre sus participadas, tales como «Proyex Telecom, S. A.», «Laboratorio Balear de la Construcción, S. L.». Representación en las mismas.

Décimo.—Exposición y desarrollo del plan de liquidación, especialmente en lo relativo a créditos cobrados y todo tipo de gestiones realizadas a tal fin, así como detalle de operaciones realizadas sobre los activos de la mercantil (venta, cesión, etc.).

Undécimo.—Examen detallado de las operaciones comerciales, de cualquier índole, realizadas por la Administración Concursal hasta el 15 de julio de 2007, con las mercantiles ITC-Instituto Técnico de la Construcción, S.A., ATISAE, e IGEO2, así como con empresas participadas por éstas, o por los socios mayoritarios de las mismas.

Duodécimo.—Aprobación, si procede, de cambio de domicilio social a calle Mayor, 4, de Zaragoza, y modificación del artículo cuarto de los Estatutos sociales.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe realizado sobre la misma por los promotores, así como solicitar la entrega y envío gratuito de dichos documentos, conforme al artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas. Igualmente se hace constar que cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas. Para el ejercicio del derecho de información los accionistas deberán dirigirse al domicilio de la oficina en calle Mayor, 4, local, de Zaragoza, desde 30 días antes de la celebración de la Junta.

Utebo (Zaragoza), 1 de agosto de 2007.—Los Administradores Concursales de Laboratorios Proyex, S.A., Ricardo Lladosa Roig y Miguel Ángel Hernández Gálvez.—53.111.

### **LIBRERÍA PAPELERÍA PLUMIER, S. L. (Sociedad escindida)**

### **LIBRERÍA PAPELERÍA PLUMIER, S. L. PLUMIER 2007, S. L. (Sociedades beneficiarias)**

#### *Anuncio de escisión total*

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la Junta general de la entidad «Librería Papelería Plumier, Sociedad Limitada», acordó por unanimidad con fecha 30 de junio de 2007 la escisión total de la sociedad, siendo sociedades beneficiarias de nueva creación «Librería Papelería Plumier, Sociedad Limitada» y «Plumier 2007, Sociedad Limitada», de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Tenerife el 27 de junio de 2007.

Por tal motivo, las sociedades beneficiarias de nueva creación se constituirán con el siguiente capital social:

«Librería Papelería Plumier, Sociedad Limitada» con un capital de 164.160,00 € mediante la emisión de 1.440 participaciones sociales con un valor nominal de 114,00 € cada una, numeradas de la 1 a la 1.440, ambas inclusive.

«Plumier 2007, Sociedad Limitada» con un capital de 63.360,00 € mediante la emisión de 1.440 participaciones sociales con un valor nominal de 44,00 € cada una, numeradas de la 1 a la 1.440, ambas inclusive.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores sociales de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que les corresponde, en el plazo de un mes, en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de julio de 2007.—El Administrador único, María Hernández Ortega.—53.226.

2.ª 16-8-2007

### **LLAMAS MILLÁN, S. L.**

#### **(Sociedad parcialmente escindida)**

### **EUCALIPTO DE LOS POSTES, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

#### *Anuncio de escisión*

La Junta General y Universal de socios de Llamas Millán, S.L., celebrada el 31 de mayo de 2007, aprobó la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la sociedad de nueva creación «Eucalipto de los Postes, S.L.», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Lorca, 1 de agosto de 2007.—El Presidente, Don Vicente Llamas Millán.—52.979. y 3.ª 16-8-2007

### **MANGRA, S. A.**

#### *Convocatoria de Junta General Ordinaria*

Por decisión del administrador solidario de la sociedad, don Jaime Roma Morató, se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria de la sociedad Mangra, S.A., a celebrar en Manlleu (Barcelona), calle Fontcuberta, número 1, el día 1 de octubre de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a igual hora y lugar, en segunda, para tratar el siguiente

#### *Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales-balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006. Informe de auditoría.

Segundo.—Examen de la propuesta de aplicación de resultados referido al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2006; aplicación de dicho resultado.

Tercero.—Censura de la gestión social del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Redacción y lectura del acta de la reunión.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que tengan que ser sometidos a la aprobación de la junta general, así como del informe de gestión y del informe de auditoría; asimismo, podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita ejemplares de los mismos.

Manlleu, 6 de agosto de 2007.—Administrador solidario, Jaime Roma Morató.—52.942.

### **MARKET DREAMS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**

### **SANTA MARTA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal**

### **MADRID 309, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal**

### **CLUB DEPORTIVO EL TRÉBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA**

### **AUTO EXTREMADURA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### **(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo

242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de «Market Dreams, Sociedad Limitada», «Santa Marta, Sociedad Anónima Unipersonal», «Madrid 309, Sociedad Anónima Unipersonal», «Club Deportivo El Trébol, Sociedad Anónima», y de «Auto Extremadura, Sociedad Anónima», celebradas el 29 de junio de 2007, respectivamente aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por «Market Dreams, Sociedad Limitada» de «Santa Marta, Sociedad Anónima Unipersonal», «Madrid 309, Sociedad Anónima Unipersonal», «Club Deportivo El Trébol, Sociedad Anónima», y de «Auto Extremadura, Sociedad Anónima», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 26 de junio de 2007, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación las sociedades absorbidas, transmitiendo en bloque sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente, y en consecuencia esta se subroga en todos los derechos y obligaciones de las entidades absorbidas, sin limitación alguna, tomando el día 1 de enero de 2007, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por las sociedades absorbidas se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión de 31 de diciembre de 2006, sin modificaciones de capital al ser propietaria la sociedad absorbente directamente de la totalidad de las participaciones sociales de las sociedades absorbidas, y sin conceder ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración, ni a los expertos independientes, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de las sociedades absorbidas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales Universales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2007.—El Administrador único de «Market Dreams, Sociedad Limitada», Javier Toda Fernández.—El Administrador único de «Santa Marta, Sociedad Anónima Unipersonal», Javier Toda Fernández.—El Administrador único de «Madrid 309, Sociedad Anónima Unipersonal», Javier Toda Fernández.—El Administrador único de «Club Deportivo El Trébol, Sociedad Anónima», Javier Toda Fernández.—El Administrador único de «Auto Extremadura, Sociedad Anónima», Javier Toda Fernández.—53.435. 1.ª 16-8-2007

### **MATADERO INSULAR DE TENERIFE, S. A.**

#### *Junta General Extraordinaria*

De conformidad con los artículos 96 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en La Laguna, calle Alfredo Hernández, sin número, en primera convocatoria, el día diecisiete (17) de septiembre de dos mil siete, a las dieciocho (18:00) horas y, en su caso, el siguiente día dieciocho (18), a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### *Orden del día*

Primero.—Cese y designación de nuevos vocales miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Designación de Auditores de Cuentas para la Sociedad. Ejercicios 2007, 2008 y 2009.